

### **Enmienda No. 3**

## **ACUERDO DE FINANCIACIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) CONVENIO 943**

### **Consideraciones:**

1. La Agencia Nacional de Tierras (ANT) y PNUD celebraron el 28 de junio de 2019, el Acuerdo de financiación entre la Agencia Nacional de Tierras y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Convenio 943, con el propósito de desarrollar con el acompañamiento del PNUD las acciones de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) dirigidas a la implementación de la estrategia de diálogo social y cooperar en la ejecución de un proyecto COL/00117890 “Diálogo y deliberaciones públicas para el Desarrollo Sostenible y la Democracia” por valor total de CINCO MIL CIENTO DOS MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (COP\$5.102.040.814) de los cuales la ANT aportó DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (COP\$2.500.000.000) y el PNUD aportó en especie DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (COP\$2.602.040.814); el día 13 de noviembre 2019 se celebró la Enmienda no. 1 con el propósito de incluir líneas estratégicas de mujer rural y zonas de reserva campesina, así como cumplir con las actividades planeadas relacionadas con el acompañamiento a mesas y fortalecimiento de organizaciones sociales que no se realizaron por problemas de orden público, que adicionó recursos por las partes por valor total de DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO DOS PESOS (COP\$2.900.918.002) de los cuales la ANT aportó MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOS PESOS (COP\$1.350.918.002) y el PNUD aportó en especie MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (COP\$1.550.000.000) y prorrogó su plazo en tiempo hasta el 31 de marzo 2020; y el día 26 de marzo 2020 se celebró la Enmienda no. 2 para realizar actividades enfocadas en adelantar insumos y estudios provenientes de los espacios de diálogo y negociación

atendidos por la Agencia Nacional de Tierras como respuesta para la gestión de la conflictividad social relacionadas con las zonas de reserva campesina en Valle del Cauca, Cauca y la región del Catatumbo; incluir acciones estratégicas con miras al fortalecimiento institucional de la Agencia y su equipo de Diálogo Social en aspectos como gestión de conocimiento y Sistema de Alertas y Respuestas Tempranas; procedimientos de resolución de conflictos; análisis de espacios de diálogo y negociación en municipios priorizados PDET; y apoyar el cumplimiento de compromisos con comunidades étnicas en el marco de conflictos sociales, que adicionó recursos de las partes por valor total de SIETE MIL OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (COP\$7.008.437.691) de los cuales la ANT aportó TRES MIL TRESCIENTOS SESENTAY DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (COP\$ 3.362.934.000) y el PNUD aportó en especie TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (COP\$3.645.503.691) y prorrogó su plazo en tiempo hasta el 30 de noviembre 2020 en atención a condiciones sociales, sanitarias y políticas en el territorio, que generaron alertas en condiciones de seguridad en algunas zonas del país y la imposibilidad de desplazamiento del equipo de la Agencia y del Gobierno Nacional.

2. En seguimiento a la implementación del proyecto según lo establecido en las actas de Comité Técnico y Directivo de los meses de abril a octubre de 2020, se evidencia la necesidad de adicionar recursos y actividades para la identificación, caracterización y atención de conflictividades que se enmarquen en ejercicio del Barrido Predial Municipal con comunidades étnicas y campesinas que se encuentran dentro de los territorios a intervenir, así como contar con la capacidad técnica de gestionar conflictos territoriales en el marco de la política de ordenamiento social de la propiedad rural. A su vez realizar una prórroga en tiempo debido a que algunas de las actividades planeadas relacionadas con el acompañamiento a mesas y fortalecimiento de organizaciones sociales, así como estudios socioeconómicos, jurídicos y de tenencia de la tierra que no se han podido realizar en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional.

3. El artículo XIII del Acuerdo establece la posibilidad de enmienda del mismo.

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan:

**CLAÚSULA PRIMERA.** Adicionar la suma de MIL SETENTA MILLONES DE PESOS (COP\$ 1.070.000.000) por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT). De esta manera se modifica el Artículo I del Acuerdo el cual quedará de la siguiente manera:

1. La ANT, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 en este Artículo, pondrá a disposición del PNUD la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOS PESOS (COP\$8.283.852.002) amparados con cargo de Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 87419 del 20 de mayo de 2019, ajustado el 23 de septiembre de 2019, en el No 17420 del 07 de febrero de 2020, ajustado el 27 de octubre 2020 y en el No 20320 del 4 de marzo 2020.

Por otra parte, del PNUD aportará un valor aproximado en especie (no-monetario) mediante conocimiento técnico, soporte e implementación del proyecto de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (COP\$ 8.897.544.505) que serán implementados en coherencia con los resultados concertados con ANT y serán definidos de acuerdo al desarrollo del proyecto PNUD COL/00117890 “Diálogo y deliberaciones públicas para el Desarrollo Sostenible y la Democracia”.

2. La ANT, de conformidad al calendario de pagos definido abajo, depositará la Contribución en el Banco Sudameris, cuenta corriente No. 17349200 a nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), proyecto PNUD COL/00117890 “Diálogo y deliberaciones públicas para el Desarrollo Sostenible y la Democracia”,

<u>Calendario de pagos</u>	<u>Monto</u>
Junio 2019	COP\$875.000.000
Agosto 2019	COP\$1.000.000.000
Octubre 2019	COP\$625.000.000
Noviembre 2019	COP\$838.096.702
Diciembre 2019	COP\$512.821.300
Abril 2020	COP\$1.590.672.944
Junio 2020	COP\$1.772.261.056
Diciembre 2020	COP\$ 1.070.000.000

**CLAÚSULA SEGUNDA.** Modificar el Artículo XIII de la siguiente manera:

El presente Acuerdo entrará en vigor cuando haya sido firmado por las partes interesadas, en la fecha de la última firma y finalizará el 31/03/2021.

**CLAÚSULA TERCERA.** Las demás disposiciones y cláusulas del Acuerdo no sufren modificación.

En constancia, se firma el presente documento, en dos (2) ejemplares de igual tenor:

Por **Agencia Nacional de Tierras:**

Por el **Programa de las Naciones Unidas  
para el Desarrollo (PNUD):**

**CARLOS ALBERTO SALINAS SASTRE**

Secretario General

Fecha: \_\_\_\_\_

  
**JESSICA FAIETA**

Represente Residente

23-Nov-2020

Fecha: \_\_\_\_\_

Bl

